

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 24 de Abril de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.436/13, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 07/13 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el proyecto y construcción de 25 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en la localidad de Río Senguer, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$10.941.410,54 mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 306/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 100 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 64 los pliegos, a fs. 101 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 129 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante y para futuras contrataciones debiera remitirse el certificado de saldo de capacidad de contratación anual al tiempo de realizarse la vista previa.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 30/13.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS